DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la SUMA DE **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($283.738.995,00),** EXCLUIDO DE IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UND.	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-002	DIPOL	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	10	11	$11.687.545,00	$128.562.995,00
2	A-02-02-02-009-002		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS	10	10	$15.517.600,00	$155.176.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$283.738.995,00**

Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.

"...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/08/2026	67	DIPOL	10	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	11	$11.687.545,00	$128.562.995,00
2					ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS	10	$15.517.600,00	$155.176.000,00
					Total			$283.738.995,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de régimen privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas académicos de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS,** con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia y las nuevas políticas de fortalecimiento, capacidades, modernización y transformación en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución y de sus funcionarios, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto del país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía, asimismo, la optimización de la gestión en materia operativa y administrativa; lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo; según programa académico, universidad y cantidad de funcionarios en los niveles de estudio que se indican (Especializaciones).

Cabe resaltar que, frente a lo anterior, se suscita la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de becas para adelantar estudios de posgrados.

La Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, por lo tanto, mediante la Resolución Nro. 0261 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, se determinan las funciones de sus dependencias internas", para el cumplimiento de su misión, así:

Es la responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.

Para la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y administrativas de sus funcionarios, en especial en lo relacionado con la gestión contractual y la administración del riesgo, en atención a la naturaleza estratégica de sus funciones dentro de la Policía Nacional.

En este sentido, la DIPOL como dependencia encargada de producir inteligencia para la toma de decisiones institucionales en materia de seguridad y defensa, requiere personal altamente calificado que cuente con competencias especializadas en contratación estatal y gerencia del riesgo, con el fin de asegurar que los procesos contractuales asociados a sus actividades se desarrollen bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y planeación adecuada.

La capacitación en programas académicos como las especializaciones en contratación estatal y gerencia del riesgo fortalece directamente la labor del servicio de inteligencia, en la medida en que dota a los funcionarios de herramientas analíticas, jurídicas y estratégicas para la toma de decisiones en contextos complejos. En el ámbito de la contratación estatal, permite optimizar la planeación, ejecución y supervisión de procesos contractuales asociados a operaciones de inteligencia, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo. Por su parte, la formación en gerencia del riesgo contribuye a anticipar, identificar y mitigar amenazas, vulnerabilidades y escenarios de incertidumbre, lo cual es esencial en el desarrollo de actividades de inteligencia que demandan altos niveles de previsión, confidencialidad y control.

Con base en lo anterior, la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) requiere profesionales con estas características de formación, ya que su misionalidad implica operar en entornos dinámicos donde convergen riesgos operacionales, legales y estratégicos. Contar con personal especializado permite no solo fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar fenómenos delictivos y amenazas a la seguridad nacional, sino también asegurar una gestión eficiente de los recursos públicos bajo criterios de legalidad y economía. Así, la formación avanzada se convierte en un factor clave para mejorar la calidad del servicio de inteligencia, incrementar la efectividad de las operaciones y consolidar una cultura organizacional basada en la anticipación, la planeación estratégica y la responsabilidad en la administración pública.

En consecuencia, la formación en programas de posgrado como la Especialización en Contratación Estatal y la Especialización en Gerencia del Riesgo de la Universidad de La Sabana permite a los funcionarios:

- Fortalecer la estructuración, supervisión y ejecución de contratos estatales, conforme a la normativa vigente y mejores prácticas.

- Identificar, analizar y gestionar riesgos asociados a procesos estratégicos, operativos y contractuales propios de la inteligencia policial y de la Policía Nacional.

- Mejorar la toma de decisiones en escenarios complejos, contribuyendo a la protección de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Aportar al desarrollo de capacidades institucionales en materia de planeación, control y gestión del riesgo, alineadas con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

De esta manera, la inversión en la cualificación académica de los funcionarios de la DIPOL se justifica en la necesidad de fortalecer el talento humano como eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando una gestión pública más eficiente, segura y orientada a resultados.

Ahora bien, en el marco de la misionalidad de la Policía Nacional de Colombia, orientada a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como para asegurar la convivencia pacífica en el territorio nacional, se hace imprescindible fortalecer las capacidades institucionales mediante la cualificación permanente de su talento humano.

El cumplimiento de esta misión demanda no solo capacidades operativas, sino también competencias sólidas en la gestión administrativa, contractual y de riesgos, que permitan respaldar de manera eficiente y transparente el desarrollo de las funciones policiales. En este sentido, la adecuada planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales, así como la identificación y mitigación de riesgos, se convierten en elementos clave para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la sostenibilidad de las operaciones institucionales.

La formación de funcionarios en programas de posgrado como la Especialización en Contratación Estatal y la Especialización en Gerencia del Riesgo de la Universidad de La Sabana contribuye directamente al fortalecimiento de la misionalidad institucional, en tanto permite:

- Garantizar una gestión contractual ajustada a la normatividad vigente, orientada a la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

- Incorporar metodologías de gestión del riesgo en los procesos institucionales, permitiendo anticipar amenazas y reducir la probabilidad de afectación al cumplimiento de los objetivos misionales.

- Fortalecer la articulación entre las áreas operativas y administrativas, asegurando que los procesos de apoyo respondan de manera efectiva a las necesidades del servicio policial.

- Contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional, en concordancia con los principios de la función pública y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En consecuencia, la inversión en la formación especializada del personal de la Policía Nacional se justifica como un componente estratégico para el fortalecimiento de su capacidad institucional, asegurando una gestión integral que soporte de manera efectiva el cumplimiento de su misión constitucional.

Para responder a estas necesidades, se propone el diseño y ejecución de un plan de estímulos de capacitación, reglamentados por la Resolución Nro. 01572 del 08/05/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, artículo 32. Financiamiento de Programas Académicos, con el fin de favorecer el impacto de la Profesionalización del servicio de policía, suscitando la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional e internacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de financiamiento económico para adelantar estudios de posgrados.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 4. Definición de Capacitación.** Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.*

***PARÁGRAFO. Educación Formal**. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.*

(...)

***ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado**. Estableése el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (....)*

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispuso lo siguiente:

***ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de Estímulos**. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

***ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios**. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
5. *Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

PARÁGRAFO 1.** Los programas de educación no formal y **de educación formal** básica primaria, secundaria y media, o de **educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (...)" (subrayado y negrilla fuera de texto).

En ese orden de ideas, el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1572 del 08/05/2023, "Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia", artículo 32, numeral 1, modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los "programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional, se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional), propende por la cualificación permanente del talento humano como eje fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en la gestión pública. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta del 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado".

En Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura institucional de la Dirección de Inteligencia Policial, se seleccionó un personal del Área de Contrainteligencia con el fin de adelantar estudios en posgrados, soportada en el ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.", donde se trató un personal postulado para financiación de programas, así:

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	TE	1055274350	Claudia Ximena León Solano	1 SEMESTRE
2	IJ	40218294	Aida Faride Velásquez Marca	
3	IT	1085912464	Claudia Cristina Cancimance Melo	

4	IT	1026558120	Edgar Alexander Sánchez Suarez	
5	IT	1116239484	Hamilton de Jesús Velásquez	
6	IT	1059784346	José Silvio Ortiz Morales	
7	IT	1075236101	Lady Johanna Caceres González	
8	IT	1053608018	Jaime Alexander Solano Paipa	
9	SI	1012331334	Carolina Cuellar Cubides	
10	SI	1082127164	Cristian Harley Varón Cabra	
11	PT	1090446316	David Fernando Capacho Fonseca	

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS				
Nro.	**GR**	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**PERIODO**
1	TC	1024460911	Julio Cesar Torres Ramírez	1 SEMESTRE
2	CT	1053777422	Sandra Milena Franco Sánchez	
3	TE	1121907731	Katherin Andrea Rozo Muñoz	
4	ST	1012390648	Deisy Yurany Téllez Quintana	
5	IT	1075209302	Wilson Ferney Caceres González	
6	IT	1057785378	Jhoana García García	
7	IT	1053558119	Julio Cesar Sanabria Bonilla	
8	SI	1016047829	Gina Lorena Mahecha Camacho	
9	SI	1094906401	Jhon Fredy Jaramillo García	
10	PT	1065998610	Carlos Fidel Ditta Cadena	

Con la entrada en vigencia del proceso de Modernización y Transformación Institucional, en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía y por otra, la optimización de la gestión en materia administrativa, logística, financiera, contable, educativa, salud y operativa. Lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo de policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo.

La implementación de estas acciones de gestión académica contribuirá significativamente al mejoramiento de las condiciones educativas del talento humano de la Dirección de Inteligencia, fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales. Como resultado, se favorecerá un mayor nivel de especialización y profesionalismo en el desempeño de funciones asociadas a los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, generando un impacto positivo en la calidad de la gestión y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

A través de estos procesos de formación en los Programas de Especialización en Contratación Estatal y la profundización en Gestión del Riesgo, los funcionarios fortalecerán las competencias y capacidades requeridas para el desempeño de su función en los cargos ocupados por el personal uniformado, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, mediante el despliegue de esta línea de formación posgradual, se potenciará el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas al desempeño óptimo de las funciones asignadas, impactando de manera positiva los procesos misionales de inteligencia y contrainteligencia.

De igual forma, estos estudios promueven el perfeccionamiento profesional en el ámbito de las organizaciones y entidades públicas, permitiendo afrontar con solvencia los desafíos derivados de la complejidad contractual contemporánea, la mitigación de riesgos de corrupción, fiscales y operativos, los avances tecnológicos y la adopción de nuevos modelos de desarrollo organizacional, administrativo y de gestión del servicio.

En este contexto, la Especialización en Contratación Estatal y gerencia del Riesgo se constituye en un programa de alta calidad, moderno e interdisciplinario, alineado con las transformaciones institucionales y funcionales del sector público, que busca fortalecer la capacidad administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional. Lo anterior, con el propósito de responder de manera efectiva a las exigencias actuales en materia operativa, de contratación, de apoyo y gestión, mediante la formación de talento humano altamente calificado y comprometido con la excelencia institucional y la transparencia en el gasto público.

Es importante resaltar que, según los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 0618 de 2026, la celebración del futuro contrato, no tiene restricciones que conlleven a la afectación del erario en cuanto al deber de todas las instituciones de reducir el gasto público, en el entendido que, es el medio idóneo para la consecución de los fines del estado, a través de la profesionalización de los funcionarios que componen esta unidad policial, y en ese entendido, per se, presupone la aplicación de los principios de eficiencia, economía, lo que en otras palabras significa, la consecución del servicio de calidad con la utilización de la menor cantidad de recursos.

Funciones del cargo directamente relacionada con la formación.

En atención a las funciones realizadas por los funcionarios del servicio y las descritas a través de la LEY 2179 DE 2021, este postgrado permitirá que este en la capacidad de liderar, anticipar, proyectar, orientar, fortalecer, administrar, organizar, coadyubar con un alto nivel de desempeño, con eficacia y eficiencia en la gerencia y nivel estratégico, lo organizacional y lo humano bajo un enfoque de ética y legalidad. En los siguientes aspectos de los cargos y funciones:

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	Validar los registros realizados en la base de datos del servicio de inteligencia policial, con el propósito de que aporten a la producción de inteligencia y contrainteligencia. Aprobar los informes y documentos realizados durante la producción de inteligencia y contrainteligencia, con el propósito de asesorar de forma oportuna y acertada al mando institucional para la toma de decisiones. Realizar el acompañamiento a los procedimientos y métodos establecidos, con el propósito de que su aplicación sea acorde a los límites y fines determinados en las leyes y normatividades vigentes en inteligencia y contrainteligencia. Identificar la priorización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contribuir a la anticipación de posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	Desde el cargo y funciones, el funcionario podrá liderar de manera asertiva la verificación, procesos y procedimientos contractuales que cumplan con los estándares de transparencia en la Dirección, protegiendo los recursos públicos asignados a la DIPOL. El conocimiento especializado coadyuvará que frente a las etapas precontractuales, ejecución y liquidación de contratos estatales, permitirá gestionar con total seguridad y confidencialidad las herramientas necesarias para la apertura de misiones de inteligencia que conllevan a la verificación irregular de posibles actuaciones indebidas en procesos contractuales adelantados por la Policía Nacional. **Impacto institucional** Esto optimizará sustancialmente la gestión del servicio de policía, permitiendo que el despliegue misional contando con herramientas críticas e indispensables para neutralizar fenómenos criminales y anticipar las amenazas que atenten contra el régimen democrático y el orden constitucional. El postgrado impactará de manera directa la transparencia institucional, elevando los estándares de cumplimiento normativo frente a los entes de control del Estado (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Recolector (a) de datos	Recolectar datos mediante el uso de medios tecnológicos y humanos, que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia, con el fin de prevenir fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente. Identificar las necesidades de recolección de datos, con el fin de establecer fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Desplegar actividades de recolección de datos utilizando los métodos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y requerimientos adicionales. Realizar la recolección de datos a través de la utilización de medios tecnológicos y humanos, con el fin de proveer insumos que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia.	Con las calidades académicas en Contratación Estatal, el funcionario estará calificado para llevar a cabo actos de recolección con el fin de identificar posibles hechos y fenómenos en la Policía Nacional que afecten los principios y reglas contractuales establecidas por la Constitución y la Ley, que conlleven al posible detrimento patrimonial. En ese sentido, el uniformado, por medio de la recolección de datos, estará en la capacidad de asesorar del mando Institucional en la toma de decisiones, dando a conocer posibles irregularidades en las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y poscontractual), que impliquen afectación a la Política de Integridad, norma rectora de la actividad de Inteligencia **Impacto institucional** La formación en Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana dotará a la Policía Nacional de una capacidad estratégica para anticipar posibles afectaciones en las ordenaciones del gasto de la Policía Nacional. Al capacitar al personal que recolecta datos e interactúa directamente con medios tecnológicos y humanos, la institución asegura que la verificación de procesos de planeación contractual y adquisición respondan con precisión a las realidades institucionales, garantizando que el despliegue de las capacidades misionales. Este posgrado impactará la transparencia en la Policía Nacional de Colombia, elevando los estándares de cumplimiento normativo en el manejo de recursos altamente sensibles.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Analista de contratos	Revisar los documentos que soportan la etapa precontractual y elaborar las minutas de los contratos de acuerdo a los formatos aprobados para cada modalidad, dando cumplimiento a los procedimientos contractuales establecidos con el fin adquirir los diferentes bienes, servicios y obras, necesarios para la unidad. Realizar las actividades de legalización del contrato y notificación a los supervisores e interventores, con el fin de garantizar la supervisión y efectiva ejecución de los contratos. Publicar en la plataforma transaccional dispuesta por Colombia compra eficiente, los actos y documentos generados en la etapa contractual, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la entidad estatal que lo regula. Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorios y/o modificaciones a los contratos que sean requeridas, verificando el cumplimiento de	La DIPOL ganará un analista con capacidad gerencial para acelerar los tiempos del ciclo contractual. Al agilizar la legalización, ejecución y liquidación de los contratos, garantizas que la adquisición de bienes y servicios lleguen de manera oportuna, evitando interrupciones en el servicio de inteligencia. Al aplicar la doctrina impartida por la universidad de la Sabana, se mitigará la probabilidad de que entes de control formulen hallazgos o aperturen investigaciones en la unidad por presuntos errores de trámite o vulneración de los principios de transparencia y economía. Se generan habilidades en la estructuración de estudios previos de contratos permitiendo que la DIPOL ejecute su presupuesto asignado bajo los más altos estándares de responsabilidad, eficacia y trasparencia, respondiendo con éxito a las directrices de eficiencia estatal que rigen la contratación estatal.

		requisitos legales en materia contractual y los establecidos en los procedimientos. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presentación de informes por parte de los supervisores e interventores, dando tramite a los incumplimientos de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas contractuales, ante la oficina jurídica de la unidad. Realizar la revisión y trámite de aprobación de la liquidación bilateral o unilateral de los contratos, con el objetivo de determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, así mismo elaborar las actas de cierre de los expedientes contractuales una vez finalizados y liquidados de acuerdo con lo establecidos en las cláusulas contractuales	**Impacto institucional** Al optimizar los procesos de revisión precontractual, elaboración de minutas y trámite de liquidaciones bajo estándares altos, la institución asegura el abastecimiento oportuno, continuo y sin vicios legales de los bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de su misión. Esto se traduce en una mayor efectividad misional, garantizando que el personal uniformado cuente en el tiempo debido con las herramientas logísticas y tecnológicas indispensables para su labor. Este posgrado impactará directamente la transparencia institucional de la Policía Nacional de Colombia, elevando a su máximo nivel el cumplimiento de los principios de economía, moralidad y publicidad (SECOP II) regulados por Colombia Compra Eficiente. El dominio técnico para estructurar adecuadamente prórrogas, adiciones y dar trámite sólido a los incumplimientos contractuales ante las oficinas jurídicas actuará como un filtro de contención institucional, mitigando litigios, detrimentos patrimoniales o investigaciones por parte entes de control.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Contador	Analizar los registros contables realizados de los hechos económicos, para corroborar su consistencia y confiabilidad, generando información contable, razonable, relevante y comprensible. Verificar que el reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales y ambientales, en los sistemas de información SIIF-NACIÓN y SAP-SILOG se realicen en línea y tiempo real, de acuerdo a la normatividad vigente. Validar periódicamente la información contable, de manera que confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Verificar que los documentos, soportes y registros contables generados por las dependencias garanticen la idoneidad de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente. Analizar las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios, los cuales se deben encontrar debidamente soportados. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida. Elaborar la información contable con su correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad.	Participará activamente en la formulación y cumplimiento de los requisitos económicos y financieros de los diferentes procesos contractuales; además de coadyubar con el despliegue de los controles financieros y contables durante la ejecución del contrato en cada una de las etapas; de igual forma. Tendrá un mejoramiento de la gestión de los recursos, a partir del seguimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Inteligencia Policial, así como el análisis de costo – beneficio de los proyectos destinados a la adquisición de bienes y/o servicios, permitiendo asesorar la toma de decisiones en materia contractual, control fiscal y cumplimiento estricto del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas de la Contaduría General de la Nación. **Impacto institucional** La formación en Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana dotará a la Policía Nacional de un profesional de la contaduría con visión jurídica integral, capaz de consolidar la convergencia absoluta entre la ejecución presupuestal, la realidad contractual y los estados financieros institucionales. Al unificar los soportes contractuales con el reconocimiento económico en línea en las plataformas SIIF-NACIÓN y SAP-SILOG, la institución garantiza la razonabilidad, confiabilidad y transparencia de su información financiera. Esto optimiza de forma sustancial, proveyendo al alto mando estados contables depurados que facilitan la toma de decisiones estratégicas para el planeamiento logístico

			y el sostenimiento operacional de la fuerza en todo el territorio nacional.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Revisor de estudios previos	Realizar seguimiento al cumplimiento de la programación contractual a fin de dar celeridad a la revisión de los estudios previos, actualizando oportunamente el Sistema de Información de seguimiento contractual. 2.Revisar los estudios previos presentados por quienes requiere la adquisición de un bien, servicio u obra, verificando la modalidad de contratación, el cumplimiento de requisitos legales y documentos estandarizados, así como los soportes documentales para dar inicio al proceso contractual. Realizar las solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal, ante el Área o Grupo Financiero de la unidad, una vez surta el proceso de aprobación del estudio previo, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible para la asunción del compromiso. Realizar la publicación de los actos y documentos precontractuales en la plataforma transaccional dispuesta por Colombia compra eficiente, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la entidad estatal que lo regula, con el fin de garantizar la publicidad de los procesos contractuales y pluralidad de oferentes para el suministro de bienes, servicios y obras que se requieran (excepto DILOF). Realizar las actividades establecidas para ejecutar las diferentes modalidades de selección para la contratación de bienes, servicios y obras ,con el fin de garantizar la adquisición de bienes y servicios requeridos por la unidad. (excepto DILOF). 5.1Lasactividadesestablecidasen los procedimientos precontractuales en sus diferentes modalidades y causales de contratación, son realizadas de acuerdo a los requisitos legales y lineamientos	El programa otorgará el criterio jurídico necesario para realizar auditorías preventivas de fondo a los estudios previos y a las modalidades de selección del sector defensa. Esto permite detectar a tiempo vicios de legalidad, sobrecostos o riesgos de direccionamiento en contratos; garantizando que cada proceso precontractual cumpla estrictamente con la ley y blindando a la dirección de inteligencia en mayor medida frente a futuras auditorias de la Contraloría, Procuraduría o Fiscalía. **Impacto institucional** El estudio de la Especialización en Contratación Estatal en la Universidad de La Sabana blindará a la Policía Nacional mediante auditorías preventivas rigurosas a los estudios previos y modalidades de selección. Esto elimina riesgos de sobrecostos o vicios legales, previniendo de forma contundente hallazgos fiscales, penales y disciplinarios por parte de la Contraloría y la Procuraduría, lo que protege directamente la responsabilidad de los ordenadores del gasto de la institución. Asimismo, asegurará un control impecable en el manejo del gasto público, logrando un balance perfecto entre la transparencia exigida en SECOP para compras ordinarias y la estricta reserva legal requerida para proteger la misionalidad de inteligencia bajo el régimen exceptuado.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL RIESGO

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Responsable de actividades de inteligencia y contrainteligencia	Validar los registros realizados en la base de datos del servicio de inteligencia policial, con el propósito de que aporten a la producción de inteligencia y contrainteligencia. Aprobar los informes y documentos realizados durante la producción de inteligencia y contrainteligencia, con el propósito de asesorar de forma oportuna y acertada al mando institucional para la toma de decisiones.	La Gerencia del Riesgo de la Universidad de La Sabana, transforma al funcionario en un activo estratégico al validar bases de datos y aprobar informes estratégicos, el responsable brindará asesoría para mitigar el riesgo decisional del mando institucional, garantizando que las acciones de inteligencia y contrainteligencia se fundamenten en datos verídicos, y metodológicamente rigurosos, lo que eleva la credibilidad de la DIPOL ante el Gobierno y la sociedad.

		Realizar el acompañamiento a los procedimientos y métodos establecidos, con el propósito de que su aplicación sea acorde a los límites y fines determinados en las leyes y normatividades vigentes en inteligencia y contrainteligencia. Identificar la priorización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contribuir a la anticipación de posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	En el ámbito legal, el acompañamiento riguroso de los procedimientos, permite controlar los riesgos desde una visión integral. Esto asegura que en el despliegue de las actividades misionales se ajusten a la Ley 1621 de 2013 y los derechos constitucionales, previniendo extralimitaciones y protegiendo tanto la legitimidad institucional como la integridad del personal en el territorio. Finalmente, la priorización de actividades aporta una visión prospectiva y predictiva esencial para orientar la toma de decisiones del mando institucional, migrando el enfoque de uno reactivo a uno proactivo. **Impacto institucional** La formación en Gerencia de Riesgos de la Universidad de La Sabana, especialmente para el personal directivo, le permitirá a la Policía Nacional, seguir consolidando la estructura jerarquizada con personal altamente calificado, capaz de liderar, conformar equipos de trabajo y orientar decisiones acertadas en lo que corresponde a escenarios de crisis e incertidumbre que representen amenazas y riesgos para la estabilidad estatal e institucional. Por tal motivo, integrar estas capacidades con metodología y rigurosidad, representará de manera diferencial el fortalecimiento de la orientación y la recolección de datos desde un pensamiento integral, fundamentado en riesgos.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Recolector de datos	Recolectar datos mediante el uso de medios tecnológicos y humanos, que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia, con el fin de prevenir fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente. Identificar las necesidades de recolección de datos, con el fin de establecer fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Desplegar actividades de recolección de datos utilizando los métodos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y requerimientos adicionales. Realizar la recolección de datos a través de la utilización de medios tecnológicos y humanos, con el fin de proveer insumos que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia.	La Especialización en Gerencia del Riesgo de la Universidad de La Sabana, impactará directamente en la base operativa del riesgo, ya que es el responsable en la primera defensa de la mitigación del riesgo en el territorio, donde un error de origen invalida todo el análisis posterior. Al identificar necesidades y desplegar actividades de recolección con medios tecnológicos y humanos, este perfil controla el riesgo de sesgo, ceguera situacional o desinformación, asegurando que las actividades de contrainteligencia cuenten con insumos veridicos, oportunos y de alta calidad para neutralizar amenazas internas y externas. Finalmente, en el plano operacional, sus funciones representan una gerencia de riesgos dinámica y focalizada, clave para la optimización de los recursos de la DIPOL. Al alinear el despliegue de los métodos con los objetivos institucionales, el cargo evita la dispersión de esfuerzos en objetivos irrelevantes, transformando la recolección en un proceso eficiente que detecta vulnerabilidades, fugas de información o infiltraciones antes de que afecten la estabilidad institucional y estatal **Impacto institucional**

			La formación en Gerencia de Riesgos de la Universidad de La Sabana, le entregará a la Policía Nacional una capacidad altamente estratégica y eficiente para la recolección de datos en el territorio. El conocimiento y dominio técnico desde una visión internacional y nacional en la gerencia de riesgos, sin duda, fortalecerá el criterio del recolector en todas sus aristas de recolección de datos, además de adaptar un lenguaje profesional que será de gran importancia para entender e interactuar profesionalmente según se presenten las necesidades en el territorio. A nivel operativo, este cargo eleva la efectividad de los resultados institucionales mediante el suministro de insumos críticos para la toma de decisiones. Una recolección de datos precisa permite a la Policía Nacional optimizar el despliegue del servicio, anticipar fenómenos de criminalidad que afectan la convivencia y reaccionar con contundencia frente a delitos de alto impacto. Por último, el desempeño riguroso de esta labor impacta positivamente en la legitimidad y confianza pública de la institución. Al ejecutar sus tareas bajo el estricto cumplimiento normativo, lo que fortalece la imagen institucional ante las autoridades judiciales, el Gobierno Nacional y la ciudadanía en general.

Ítem	Cargo	Funciones	
1	Responsable de producción de inteligencia y contrainteligencia	Desarrollar actividades operacionales para la detección de multiplicidad de fenómenos y actores criminales, delictuales, riesgos y problemáticas sociales de enfoque territorial, que permitan orientar la toma de decisiones del mando institucional y el Gobierno nacional. Desarrollar los procedimientos para la producción de inteligencia y/o contrainteligencia con el propósito de identificar actores y fenómenos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, como aporte al mantenimiento del régimen democrático, constitucional y la defensa nacional. Desarrollar análisis de inteligencia con el objetivo de Identificar comportamientos, factores, causales, fuerzas motrices que generan violencia, frente a la multiplicidad de fenómenos y actores criminales, delictuales, riesgos y problemáticas sociales de enfoque territorial, en el marco de producir inteligencia estratégica y operacional. Elaborar productos de inteligencia con el propósito de brindar elementos que permitan asesorar el mando institucional para la toma de decisiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Realizar seguimiento a los productos de inteligencia y contrainteligencia con el propósito de	El funcionario tendrá la capacidad de modelar los fenómenos criminales con enfoque territorial, en donde el programa brindará capacitación en metodologías de análisis predictivo, permitiendo procesar variables sociales, delictivas y geográficas para identificar no solo los factores que generen impacto, sino para calcular la probabilidad real de su expansión territorial. Optimización del Ciclo de Inteligencia, mediante el dominio de herramientas de identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de riesgos, en donde el tratamiento de los datos se alinea con estándares internacionales de gestión. **Impacto institucional** El cursar la Especialización en Gerencia de Riesgos en la Universidad de La Sabana transformará el criterio en el desarrollo de la producción de inteligencia y contrainteligencia, migrando de un enfoque descriptivo de los fenómenos hacia una medición predictiva de estos; en donde al aplicar metodologías cuantitativas y matrices de riesgo en el análisis territorial, las actividades misionales los que optimizará los mecanismos de articulación. A nivel institucional, esta formación impactará directamente la efectividad de la Policía Nacional y la toma de decisiones del Gobierno nacional, al proveer asesorías estratégicas fundamentadas en escenarios de riesgo mitigados, optimización de recursos y un

		mitigar los riesgos y generar las alertas correspondientes. Implementar mecanismos para la articulación de información y participar en los Centros Integrados de Información de Inteligencia con el propósito de generar acciones de anticipación de las posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	estricto control de vulnerabilidades. La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) adquirirá una capacidad gerencial avanzada para identificar amenazas y priorizar el despliegue logístico y de talento humano en el territorio, garantizando un servicio de policía preventivo, alineado con las exigencias de seguridad.

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Jefe Grupo de Seguridad Institucional	Supervisar la recolección de datos de contrainteligencia que permita la identificación de hechos de afectación a la transparencia policial y estatal con el propósito de asesor la toma de decisiones por parte del mando institucional y gobierno nacional. Dirigir la identificación de riesgos, vulnerabilidades y amenazas que inciden en la seguridad operativa y del servicio de policía, con el propósito de asesorar el despliegue de lineamientos institucionales. Supervisar las actividades de contrainteligencia del nivel desconcentrado, encaminadas a contrarrestar los hechos, conductas, fenómenos, riesgos, vulnerabilidades y amenazas con el propósito de incidir en la transparencia institucional y seguridad operativa en el desarrollo del servicio de policía. Articular las actividades de contrainteligencia con autoridades judiciales, administrativas y disciplinarias, con el propósito de afectar los hechos que inciden en la transparencia institucional y seguridad operativa.	La aplicación de la Especialización en Gerencia del Riesgo de la Universidad de La Sabana en la DIPOL transformará el liderazgo de la contrainteligencia en un modelo predictivo. Al usar matrices dinámicas y metodologías cuantitativas para evaluar datos y vulnerabilidades, se reemplaza la intuición por evidencia técnica. Esto permite generar orientaciones de alto nivel al mando institucional y al Gobierno Nacional, optimizando la toma de decisiones estratégicas frente a las amenazas contra la transparencia estatal. A nivel territorial, los conocimientos gerenciales permiten fortalecer los mecanismos de supervisión. Finalmente, esta metodología homologa los controles en los territorios y genera mapas de calor precisos, lo que facilita una asignación eficiente de recursos hacia las zonas más críticas. Como resultado, se neutralizan las amenazas de forma sistémica, blindando la seguridad operativa en el desarrollo del servicio de policía. **Impacto institucional** Con la gestión del jefe de seguridad institucional impactará directamente en el servicio de policía al unificar los criterios de seguridad operativa en todo el país, garantizando que cada uniformado y comandante aplique de forma estricta los protocolos de blindaje de información y blindaje técnico contra el crimen organizado. Al desplegar lineamientos estandarizados de contrainteligencia a nivel nacional, su gestión mitiga de manera proactiva los riesgos, lo que protege la vida de los uniformados en el terreno y asegura que los procedimientos de vigilancia y control sean totalmente confiables y efectivos para la ciudadanía. El cursar la Especialización en Gerencia de Riesgos en la Universidad de La Sabana, transformará de manera significativa la perspectiva de analizar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades, que pueden afectar la estabilidad institucional y estatal, brindando herramientas de alto valor que una vez aplicadas fortalecerán las diferentes actividades de contrainteligencia en los territorios. Desde una mirada institucional, esta formación especializada en el nivel directivo, se ajusta de manera

			acertada a la transformación institucional, donde es importante contar con un talento humano calificado, capaz de responder a las exigencias y directrices del mando institucional. Por ello, la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) contará con una capacidad avanzada en el gerenciamiento de riesgos, con alta competencia de orientar y formar equipos de trabajo capaces interpretar y caracterizar las amenazas que puedan poner en riesgo la institucionalidad.

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL:

Entre los propósitos que tiene el programa se encuentran:

- Formar líderes estratégicos capaces de gerenciar de forma impecable el ciclo total de la compra pública en Colombia. A través de su riguroso modelo pedagógico, el programa busca que el estudiante logre dominar la ingeniería jurídica contractual, alcanzando la capacidad técnica de estructurar estudios previos, análisis de sector y pliegos de condiciones con un nivel de precisión que anula los riesgos de demandas o procesos desiertos, aplicando correctamente los Documentos Tipo y los Acuerdos Marco de Precios regulados por Colombia Compra Eficiente.

- Asimismo, desarrollar un criterio financiero y legal avanzado para identificar, tipificar y asignar de manera científica los riesgos previsibles del contrato mediante matrices técnicas antes del cierre de los procesos de selección. Este logro académico les otorga la competencia para estructurar adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales que mantengan el equilibrio económico del Estado, además de capacitarles para operar con total tranquilidad el SECOP II, convirtiéndose en garantes absolutos del principio de publicidad y la transparencia gubernamental en el manejo del presupuesto público.

- Finalmente, consolidar logros en materia de defensa del patrimonio estatal y control de la moralidad administrativa. Los estudiantes se capacitan para liderar con suficiencia el debido proceso administrativo sancionatorio ante contratistas incumplidos y gestionar con rigurosidad las liquidaciones bilaterales o unilaterales de los contratos, evitando litigios perjudiciales para sus entidades. Al internalizar una cultura de cumplimiento, el especialista logra actuar como un filtro interno de prevención y un auditor ético inquebrantable, asegurando que los recursos asignados a sus funciones se ejecuten bajo los máximos estándares de economía y responsabilidad exigidos para el periodo 2026.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS:

Entre los propósitos que tiene el programa se encuentran:

- Formar profesionales capaces de diseñar un sistema de administración de riesgo incluyendo la aplicación de metodologías y herramientas de analítica de datos, que les permitan mejorar los procesos de gestión de riesgo en su identificación, evaluación y cuantificación del riesgo aplicado a los diferentes sectores económicos.

- Fortalecer habilidades gerenciales en los profesionales a través de metodologías pertinentes, enfocadas en la comunicación efectiva que le permita interactuar con equipos de trabajo, dar retroalimentación oportuna para lograr los resultados.

- Formar líderes integrales en la gerencia de riesgos, reconocidos por su ética y compromiso, que impacten positivamente sus entornos y fortalezcan la interacción con colegas como parte de las redes de profesionales en gestión de riesgo.

- La Seguridad Operativa es importante para la Policía Nacional, en el diseño de estrategias que permitan tomar decisiones acertadas y asociadas a la administración de la seguridad, frente al comportamiento dinámico de aquellos actores criminales que constantemente buscan afectar los activos vitales y estratégicos de la Institución. El enfoque de este componente contribuye en la identificación de amenazas, riesgos y vulnerabilidades desde el desarrollo de actividades relacionadas con la evaluación de contextos (personas, instalaciones, información y comunicaciones), convirtiéndose en una pieza fundamental para consolidar una cultura de prevención, basada en la prospección cognitiva del personal, con capacidad de adelantar una adecuada administración de riesgos.

- Estas actividades incluyen el conocimiento de planes de contingencia, el monitoreo de sistemas de videovigilancia y la interiorización de los protocolos de seguridad física y de la información. Con la aplicación de estos procedimientos, se contribuye a la prevención de hechos que puedan afectar los activos institucionales, fortaleciendo la conciencia de amenaza, los principios de seguridad y la cultura de autoprotección.

En tal virtud, y mediante acta Nro. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, DE FECHA 28/07/2026; *"QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"*: el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE; autoriza el inicio del programa de la ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGO (20) FUNCIONARIOS de la Policía Nacional, relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados en ley 2179 de 2021, *"POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."*, así:

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL						
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	PERIODO
1	TE	1055274350	Claudia Ximena León Solano	Administrador de Empresas	Recolector de Datos	1 SEMESTRE
2	IJ	40218294	Aida Faride Velásquez Marca	Ingeniera Civil	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
3	IT	1085912464	Claudia Cristina Cancimance Melo	Administrador de Empresas	Recolector de Datos	
4	IT	1026558120	Edgar Alexander Sánchez Suarez	Abogado	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
5	IT	1116239484	Hamilton de Jesús Velásquez	Administrador de Empresas	Analista de contratos	
6	IT	1059784346	José Silvio Ortiz Morales	Abogado	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
7	IT	1075236101	Lady Johanna Caceres González	Administrador de Empresas	Recolector de Información	
8	SI	1012331334	Carolina Cuellar Cubides	Profesional en negocios internacionales	Revisor de estudios previos	
9	IT	1053608018	Jaime Alexander Solano Paipa	Contador Público	Contador	
10	SI	1082127164	Cristian Harley Varón Cabra	Administrador de Empresas	Recolector de Información	
11	PT	1090446316	David Fernando Capacho Fonseca	Contador Público	Recolector de Información	

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL RIESGO						
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	PERIODO
1	TC	1024460911	Julio Cesar Torres Ramirez	Administrador Policial	Jefe Grupo Seguridad Institucional	1 SEMESTRE
2	CT	1053777422	Sandra Milena Franco Sánchez	Administradora de Empresas	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
3	TE	1121907731	Katherin Andrea Rozo Muñoz	Administrador Policial	Recolector de datos	
4	TE	1012390648	Deisy Yurany Téllez Quintana	Trabajadora Social	Recolector de datos	
5	IT	1075209302	Wilson Ferney Caceres González	Administrador de la Seguridad Integral y Salud Ocupacional	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
6	IT	1057785378	Jhoana García García	Psicóloga	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
7	IT	1053558119	Julio Cesar Sanabria Bonilla	Administrador de Empresas	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	
8	SI	1016047829	Gina Lorena Mahecha Camacho	Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	Recolector de datos	
9	SI	1094906401	Jhon Fredy Jaramillo García	Administrador de Empresas	Responsable producción de inteligencia y contrainteligencia	
10	PT	1065998610	Carlos Fidel Ditta Cadena	Administrador de Empresas	Recolector de datos	

Asimismo, verificado el portafolio oferta académica 2026 establecidos por la Dirección de Educación Policial, se puedo establecer que esta Dirección no contempla los programas académicos objeto del presente proceso en su oferta Institucional, por tal motivo se requiere adelantar un proceso de contratación en la modalidad de financiación externa.

https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2026/03/Portafolio-oferta-academica-2026.pdf

Que la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

***"Artículo 121**. Mecanismo de garantía. La Policía Nacional contará con un mecanismo que permita garantizar el retorno de los recursos destinados a financiar el pago de programas académicos en instituciones externas a la Dirección de Educación Policial, cuando el funcionario beneficiario presente alguna de las siguientes situaciones:*

a) Se retire de la Policía Nacional antes de la culminación del programa académico;

b) Una vez finalizado el programa académico, se retire de la Policía Nacional sin haber cumplido un tiempo igual a la duración del mismo."

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa". Cumpliendo de esta forma con el requisito, donde se indica que solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, hecho que fue

verificado por los funcionarios de la Policía Nacional que firman el presente estudio previo. Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan estos servicios. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

El análisis costo–beneficio de la contratación directa con la Universidad de La Sabana, frente a otras instituciones que ofrecen programas similares, debe abordarse desde una perspectiva integral que trascienda el valor económico inmediato y considere el impacto estratégico, institucional y misional para la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL).

En términos de costo, si bien existen universidades que ofertan especializaciones en derecho de la contratación estatal a valores inferiores, estos programas no necesariamente garantizan el mismo nivel de calidad académica, enfoque especializado ni pertinencia frente a las necesidades del sector defensa y seguridad. La Universidad de La Sabana se caracteriza por contar con altos estándares de acreditación, un cuerpo docente con experiencia práctica en la gestión de compras públicas, y metodologías orientadas a la resolución de problemas reales, lo cual incrementa el valor agregado de la formación.

Desde la perspectiva del beneficio, la contratación con esta universidad permite asegurar una formación alineada con las necesidades específicas de la DIPOL, fortaleciendo competencias críticas como la planeación contractual en entornos sensibles, la estructuración de adquisiciones logísticas y la toma de decisiones bajo criterios de estricta legalidad, eficiencia y confidencialidad en los regímenes aplicables. Asimismo, se optimiza el uso de los recursos públicos en aplicación del principio de economía, ya que la inversión en capital humano altamente calificado se traduce en una mejora en la calidad del servicio, mayor efectividad operativa en los procesos de adquisición y disminución de contingencias jurídicas o investigaciones de entes de control. Adicionalmente, la posibilidad de establecer esquemas de cooperación institucional, contenidos académicos ajustados a la realidad de la contratación de la Policía Nacional y seguimiento al proceso formativo, constituye un valor diferencial que no siempre está presente en ofertas de otra índole.

En consecuencia, el beneficio institucional y estratégico de contratar con la Universidad de La Sabana supera el diferencial de costos frente a otras opciones del mercado, en tanto garantiza una formación pertinente, de alta calidad y con impacto directo en el cumplimiento de la misionalidad de la DIPOL, asegurando una adecuada relación costo–efectividad en la inversión pública.

En materia de Gerencia del Riesgo se sustenta en la necesidad de incorporar metodologías analíticas de vanguardia que superen el enfoque meramente teórico de los programas económicos estándar del mercado, alineándose estrictamente con la misión anticipativa de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL).

Bajo la óptica financiera, la existencia de ofertas de menor costo económico en el mercado académico no equipara la rentabilidad institucional que ofrece este claustro universitario. El programa propuesto por la Universidad de La Sabana aporta un valor diferenciador al concentrar su enfoque en el diseño de modelos predictivos, la tipificación de amenazas y la estructuración de matrices de riesgo operacional y de seguridad de la información. La inversión en una institución de alta acreditación se traduce en un mecanismo de prevención frente a los elevados costos que asumiría el Estado ante fallas operacionales, la falta de detección oportuna de vulnerabilidades o la inexactitud en el tratamiento de información sensible. De este modo, la inversión inicial se justifica técnicamente al actuar como un atenuante de contingencias críticas de seguridad nacional en el mediano y largo plazo.

Respecto al beneficio estratégico, la formación con la Universidad de La Sabana robustece la capacidad de la DIPOL para identificar y ponderar de manera científica los fenómenos criminales y las dinámicas que amenazan la convivencia y seguridad ciudadana. El personal capacitado desarrolla la destreza técnica de traducir necesidades de información de campo en diagnósticos preventivos con altos estándares metodológicos. Esto dinamiza la

efectividad institucional, optimiza la priorización de actividades frente a los riesgos del entorno constitucional y promueve una cultura de control bajo estrictos parámetros éticos y de reserva. El diseño curricular flexible y el acompañamiento académico personalizado garantizan que el conocimiento sea directamente aplicable a la doctrina policial de inteligencia y contrainteligencia.

Por consiguiente, el retorno de la inversión institucional y el impacto estratégico derivado de contratar con la Universidad de La Sabana supera cualquier margen de ahorro tarifario inmediato. Se asegura una capacitación pertinente, de alta calidad y con un impacto medible en la preservación del orden constitucional, garantizando la eficiencia y la maximización del valor del recurso público invertido en el talento humano de inteligencia.

El plan de estudios de la **Especialización en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana,** se alinea de forma transversal y directa con las necesidades funcionales de la alta Dirección de la Inteligencia Policial, a través de núcleos temáticos clave:

- Los espacios académicos relacionados con **los principios y régimen jurídico de la contratación estatal** permiten a los funcionarios comprender de manera integral el marco normativo que regula la actividad contractual del Estado, incluyendo la correcta aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Este conocimiento resulta esencial para la DIPOL, ya que garantiza que todos los procesos contractuales se adelanten conforme a la legalidad vigente, minimizando riesgos disciplinarios, fiscales y penales en escenarios de alta sensibilidad institucional.

- Las asignaturas orientadas a la **planeación contractual y elaboración de estudios previos** fortalecen la capacidad de identificar necesidades reales del servicio de inteligencia, estructurar técnicamente los procesos de contratación y justificar adecuadamente la adquisición de bienes y servicios, como tecnologías de vigilancia, análisis de información y herramientas operativas. Esto permite mejorar la calidad de la planeación institucional y asegurar que los procesos contractuales respondan de manera efectiva a los objetivos estratégicos de la DIPOL.

- Los módulos sobre **modalidades de selección y procedimientos de contratación** brindan herramientas para elegir de manera adecuada los mecanismos de contratación (licitación, selección abreviada, contratación directa, entre otros), teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o servicios requeridos y las condiciones particulares del servicio de inteligencia. Esto es clave para garantizar procesos eficientes, oportunos y ajustados a las necesidades operativas, especialmente en contextos que pueden requerir reserva o agilidad en la contratación.

- Las materias relacionadas con **el régimen presupuestal y la gestión financiera de la contratación** permiten optimizar el uso de los recursos públicos asignados a la DIPOL, asegurando su adecuada programación, ejecución y control. Este componente contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera de los procesos contractuales y a garantizar el cumplimiento del principio de economía en la administración de los recursos del Estado.

- En cuanto a los **contenidos sobre ejecución contractual, supervisión e interventoría**, estos desarrollan competencias para realizar un seguimiento efectivo a los contratos suscritos, verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas y garantizar la correcta entrega de bienes y servicios. En el contexto de la DIPOL, esto resulta fundamental para asegurar que los recursos invertidos se traduzcan en capacidades operativas reales para el cumplimiento de su misión.

- Asimismo, las asignaturas sobre **tipologías contractuales, garantías y gestión de riesgos contractuales** permiten identificar las estructuras contractuales más adecuadas y establecer mecanismos de protección

frente a posibles incumplimientos, lo que contribuye a salvaguardar los intereses del Estado y a prevenir contingencias jurídicas en procesos de alta complejidad.

- Finalmente, los módulos relacionados con **responsabilidad, control fiscal, disciplinario y régimen sancionatorio** brindan herramientas para la prevención, identificación y gestión de riesgos legales derivados de la actividad contractual. Este conocimiento es especialmente relevante para la DIPOL, ya que permite fortalecer los mecanismos de control interno, garantizar la trazabilidad de las actuaciones y proteger a la institución frente a eventuales investigaciones o sanciones.

En consecuencia, el enfoque integral del pensum académico permite que los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial desarrollen competencias especializadas que impactan directamente en la eficiencia, legalidad y efectividad de la gestión contractual, contribuyendo al fortalecimiento de la misión institucional y al adecuado cumplimiento de los fines del Estado en materia de seguridad e inteligencia.

El plan de estudios de la **Especialización en Gerencia del Riesgo de la Universidad de la Sabana,** se alinea de forma transversal y directa con las necesidades funcionales de la alta Dirección de la Inteligencia Policial, a través de núcleos temáticos clave:

- Los ejes temáticos que se relacionan con la **Gerencia y habilidades gerenciales,** le permitirá a los funcionarios contribuir en la transformación del conocimiento técnico-operativo hacia una capacidad estratégica de alto nivel desde una visión integral, que brindará entre otros aspectos fortalecer el liderazgo y articular equipos de trabajo; sin lugar a duda, este eje temático constituye un factor de alta importancia para la Dirección de Inteligencia Policial, ya que le permitirá fortalecer las capacidades del talento, que se verán reflejadas en la consolidación del liderazgo, direccionamiento estratégico, entre otras habilidades asociadas al fortalecimiento del mando, control y supervisión.

- Referente al programa temático **Análisis Financiero y del Entorno Económico**, el servicio de inteligencia se fortalecerá desde un enfoque integral, asociado al despliegue de capacidades que le permitan orientar de manera estratégica al mando institucional desde una visión holística, fundamentada en riesgos. Esta capacidad, se ajusta significativamente a los objetivos y planteamientos estratégicos y operacionales de la Dirección de Inteligencia, en lo que corresponde a la identificación de amenazas, riesgos y vulnerabilidades que pongan en riesgo la estabilidad estatal e institucional.

- En cuanto al eje temático de la **Ética Empresarial,** coincide profundamente con los principios que identifican la inteligencia policial ***(RECTUM, PRUDENTIA Y FIDES),*** siendo importante para el servicio de inteligencia policial, que su talento humano siga fortaleciendo sus principios y valores éticos, especialmente desde una mirada corporativa que en consecuencia, aportará a una formación integral del hombre y mujer de inteligencia, identificándose cada vez con su ética y compromiso, que se verá reflejado directamente en la confianza y lealtad en el ejercicios de sus actividades misiones desplegadas en el territorio.

- De otra parte, el módulo académico de **Análisis Estadístico de Datos**, aportará a los funcionarios una capacidad técnica para fortalecer las competencias genéricas, especialmente la del saber hacer, en lo que se relaciona con la administración de cifras o datos, siendo un soporte fundamental para la comprensión y análisis estadístico de los datos; para la Dirección de Inteligencia Policial, en su visión prospectiva de continuar en la línea con las Tecnología de la Información y las Comunicaciones, está capacidad técnica, le permitirá fortalecer el componente tecnológico, con ideas diferenciales e innovadoras, desde una perspectiva del riesgo, transversal a todas las capacidades estratégicas y operacionales desplegadas desde el servicio de inteligencia policial.

- La asignatura **Fundamentos de la Gerencia de Riesgo,** se interpreta como el eje central de la especialización, siendo fundamental para los funcionarios, adquirir conocimientos frente a los fundamentos doctrinarios y normativos desde el contexto nacional e internacional. Lo anterior, significará para la Dirección de Inteligencia Policial, potenciar sus capacidades gerenciales, operativas y de orientación, desde una visión integral del riesgo, que trasciende a todos los procesos y procedimientos del servicio de inteligencia policial.

- En lo que corresponde a las asignaturas **Riesgos Financieros a las Empresas y Riesgos Financieros en las Entidades Financieras,** le aportaran al personal conocimiento valioso para complementar las diferentes dimensiones de asesoría en materia de inteligencia policial; es decir que, para la Dirección de Inteligencia Policial representa de alto nivel continuar fortaleciendo su estructura operativa y estratégica ante los diferentes retos y desafíos que convergen en la necesidad de orientar decisiones que permitan cada vez más, seguir contribuyendo en la consolidación de los territorios.

En conclusión, el enfoque integral del pensum académico permitirá que los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, desarrollen competencias especializadas en la Gerencia de Riesgos, que se verán reflejas directamente en la capacidad del despliegue de sus actividades misionales en los territorios, orientado decisiones de alto nivel para preservar los activos estratégicos y vitales de la institución ante las diferentes amenazas y riesgos.

El servicio se requiere para el segundo semestre de la vigencia de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIEPO UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	80-7-10036-23 23-05-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACION EN CONTRATACIÓN ESTATAL - SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 028 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIEPO UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	80-7-10019-24 12-04-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL ANUAL PARA CINCO 05 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	PN DIEPO CD 068 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025 29-08-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIPOL CD 062 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán

considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.).

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:
"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo se realizará bajo la modalidad Presencial y de manera hibrida - Jornada: diurna en la Sede Chia – Cundinamarca: Km. 7, Autopista Norte de Bogotá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Sabana.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2026 finalizando contenido programático del programa académico, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Sabana, del primer semestre de la **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS.**

5.4. FORMA DE PAGO

La **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

A) Un único pago correspondiente al **primer semestre de la ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS y de la ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y**

OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($283.738.995,00), EXCLUIDO DE IVA.

Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago antes señalado se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de la documentación para el pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota : Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Grupo de Seguridad Institucional, de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el **DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentara informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución de la misma, que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que corresponde a una contratación directa - prestación de servicios para la Especialización Alta Gerencia en Seguridad y Defensa, no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar a las requeridas en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-7-10036-23 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACION EN CONTRATACIÓN ESTATAL - SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	80-7-10019-24 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL ANUAL PARA CINCO 05 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	80-7-10012-25 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN SEGURIDAD DIGITAL - SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	(02) FUNCIONARIOS	(10) FUNCIONARIOS	(01) FUNCIONARIO
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$11.138.400.00	$207.248.400,00	$43.282.400.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se ejecutará en un solo pago correspondiente al periodo académico.	Un único pago por cada uno de los programas, correspondientes al periodo académico (año).	Dos pagos correspondientes a los periodos académicos.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA

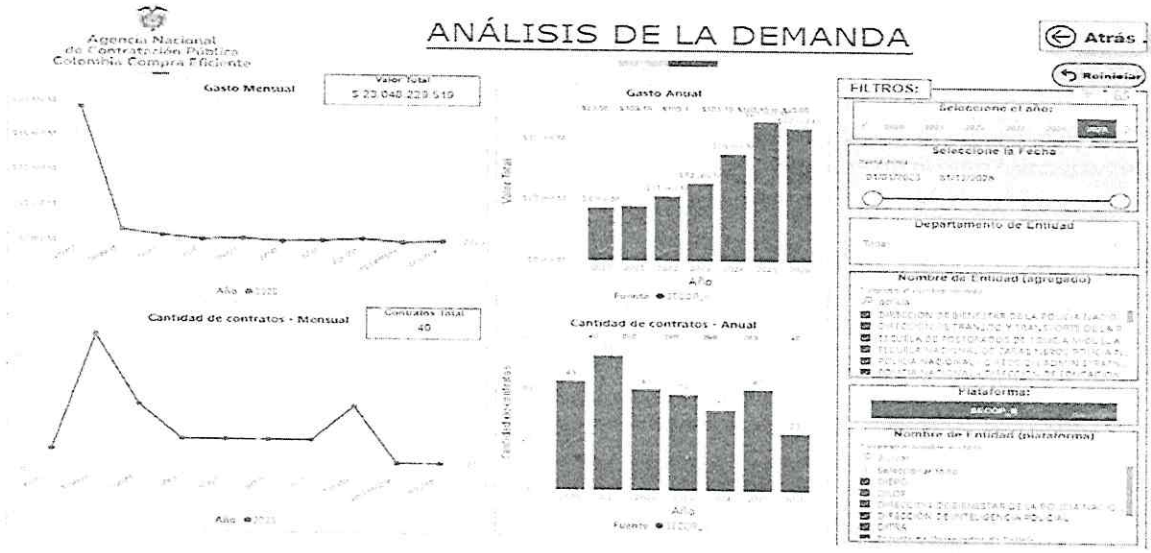
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Carrera 87 No. 30 – 65 de la ciudad de Medellín.	Calle 12 No. 1-17 de la ciudad de Bogotá DC.	Carrera 7 No. 40 – 62, Bogotá DC.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos
NUMERO DE PROCESO	PN DIEPO CD 028 2023	PN DIEPO CD 068 2024	PN DIEPO CD 005 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

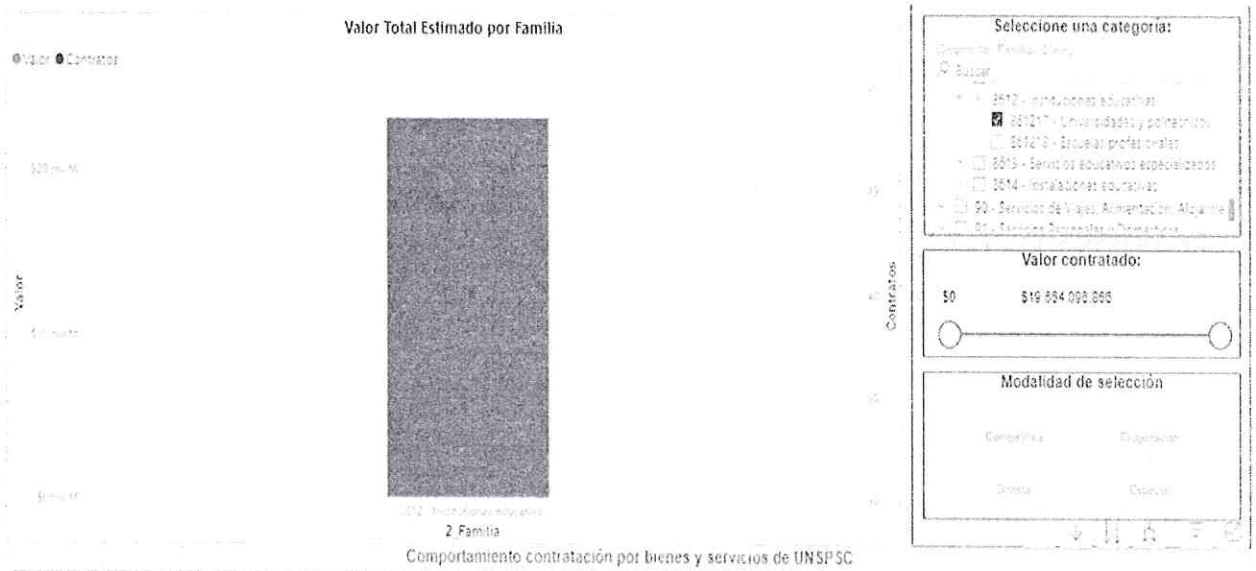
Se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, analizando el comportamiento contractual de la Policía Nacional a través de subunidades ejecutoras de gasto en modalidad directa para servicios educativos y de formación, encontrando que para la vigencia 2023, se celebraron (36) y para la vigencia 2024 (32), y vigencia 2025 (40) (*imagen 1*).

Imagen 1

Contratos por modalidad directa, PONAL 2023, 2024 y 2025 - servicios educativos y de formación.



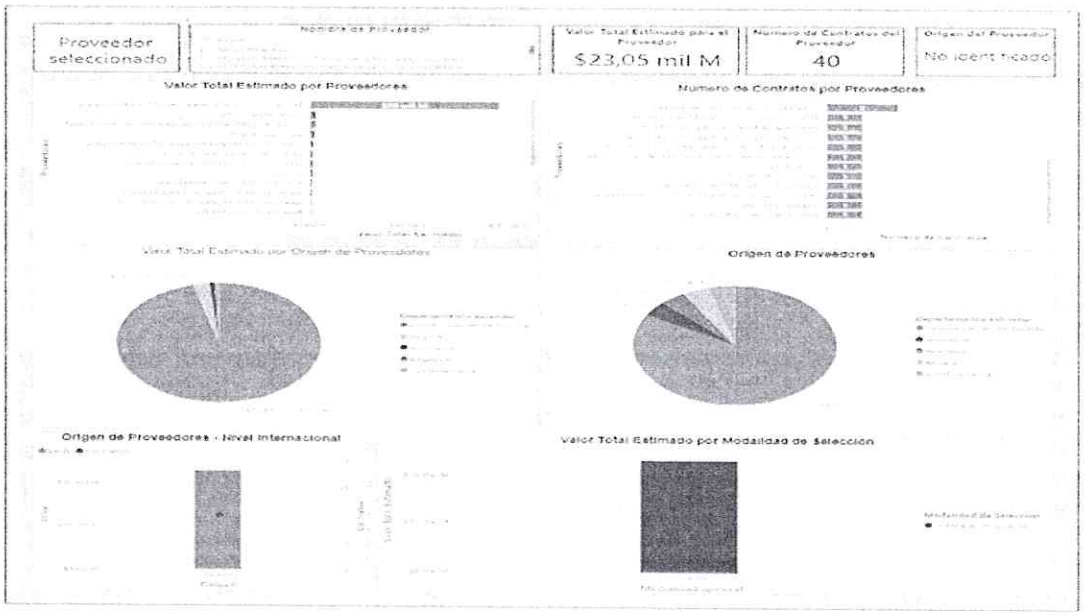
El análisis muestra que la contratación de servicios educativos se caracteriza por una fuerte concentración al inicio del año, donde se ejecuta la mayor parte del gasto y del número de contratos, seguida de un periodo con niveles bajos y estables. A lo largo de los años, el gasto ha venido aumentando de forma sostenida, pero la cantidad de contratos no crece al mismo ritmo, lo que indica que las entidades están apostando por menos contratos, pero de mayor valor, como programas de formación más completos o especializados. En conjunto, esto refleja una tendencia hacia una mayor inversión en capacitación de alto nivel.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

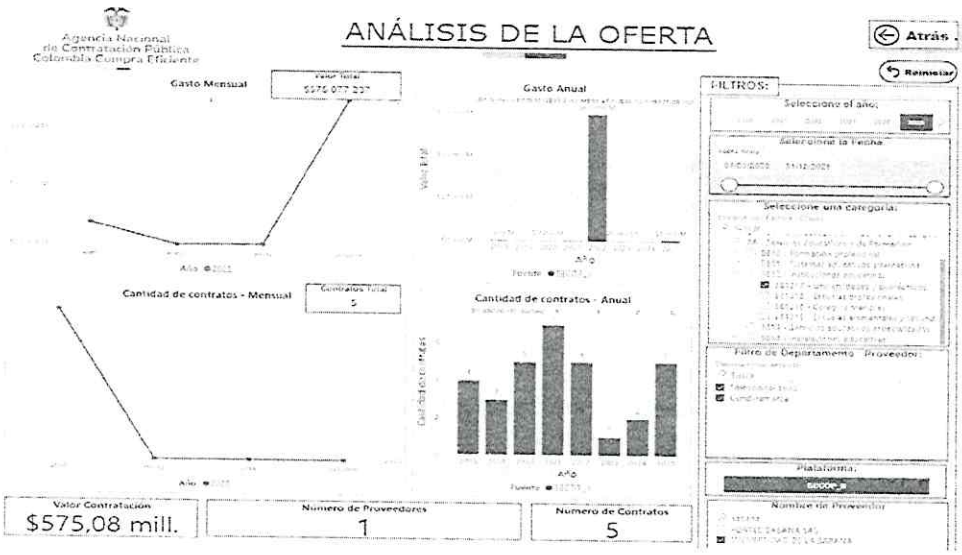
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	40	$23.048.229.519	100,00%	40	$23.048.229.519	100,00%
Total	40	$23.048.229.519	100,00%	40	$23.048.229.519	100,00%

De acuerdo con la información de contratación pública registrada para la vigencia 2025, dentro de la familia UNSPSC 8612 (Instituciones Educativas) y específicamente en la clase 861217 (Universidades y politécnicos), se evidencia un total de 40 contratos ejecutados por un valor consolidado de $23.048.229.519, representando el 100% de la participación analizada en dicho segmento. Esta dinámica refleja un mercado altamente activo con un valor promedio aproximado de $576.205.738 por proceso y techos individuales que alcanzan hasta los $19.664.095.865, lo cual ratifica la existencia de oferta idónea, capacidad operativa suficiente por parte de los proveedores del sector y sirve de sustento técnico para la determinación del presupuesto oficial estimado y los requisitos de idoneidad del presente proceso.

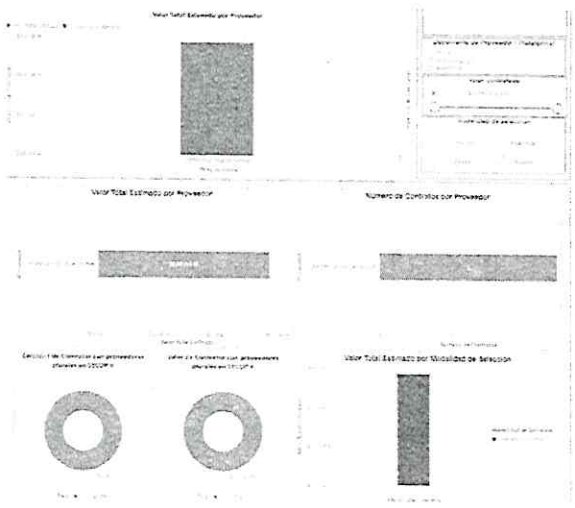


El análisis de la oferta muestra una amplia pluralidad de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio regional y nacional, tales como la Universidad de los Andes, Universidad de La Sabana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, UNIMINUTO, Universidad Santo Tomas, Universidad Central, entre otras, de las cuales el 95,98% del valor total y el 83,33% de los proveedores se concentran en el Distrito Capital de Bogotá. Asimismo, la totalidad de los antecedentes analizados han sido ejecutados bajo la modalidad de Contratación Directa, lo que confirma la idoneidad del sector, la disponibilidad de capacidad técnica/financiera en las principales universidades del país y el sustento técnico para la estructuración del presupuesto oficial y los requisitos del presente proceso.

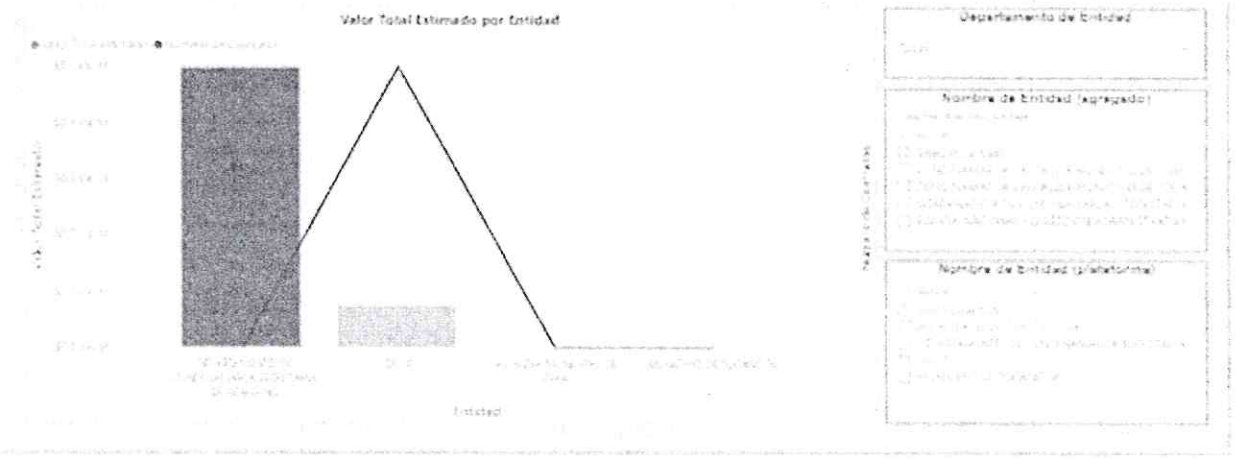
ANALISIS DE LA OFERTA



El análisis de la oferta correspondiente a la Universidad de La Sabana refleja que para la vigencia 2025 se registran 5 contratos con un único proveedor por un valor total de $575,08 millones de pesos. En la distribución mensual de 2025, la mayor parte del volumen contractual se suscribe en abril (2 contratos), mientras que mayo, junio y noviembre registran 1 contrato cada uno; sin embargo, en cuanto al monto, se observa un marcado repunte en el último tramo del año (noviembre), concentrando allí la mayor ejecución presupuestal. En la perspectiva histórica (2018–2025), el comportamiento anual muestra un pico financiero excepcional en 2022 (cercano a los $40 mil millones), mientras que en términos de volumen contractual la entidad ha mantenido una frecuencia constante, destacándose 2021 (7 contratos) y 2025 (5 contratos).



La Universidad de La Sabana evidencia una absoluta concentración en la modalidad de contratación y en la tipología del proponente. La totalidad de los recursos contratados, que ascienden a $575,08 millones de pesos, así como los 5 procesos contractuales suscritos, se canalizaron exclusivamente bajo la modalidad de Contratación Directa (100% del valor total y del volumen de contratos).



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	5	$ 575.077.237	100,00%	5	$ 575.077.237	100,00%
Total	5	$ 575.077.237	100,00%	5	$ 575.077.237	100,00%

Analizando la anterior imagen, la Universidad de la Sabana tiene participación diversificada a nivel territorial y sectorial, concentrada en cuatro entidades compradoras principales: el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno, la Dirección Logística de la Policía Nacional (DILOF), la Alcaldía Municipal de Chía y el Municipio de Tocancipá. En cuanto a la asignación de recursos, la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca lidera la ejecución presupuestal adjudicando cerca de $0,5 mil millones en un único proceso contractual (1 contrato), mientras que la DILOF registra la mayor frecuencia contractual con 2 contratos por un monto acumulado significativamente menor (cercano a $0,1 mil millones), seguidos por las alcaldías locales que completan los 5 contratos totales por un valor consolidado de $575.077.237 para la vigencia 2025.

ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.
Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

• Instituciones Técnicas Profesionales

• Instituciones Tecnológicas
• Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
• Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expide la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C., la cual establece que:

854: Educación Superior

"Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o postgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior (...)".

8544: Educación de universidades

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.
Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.

- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura. Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Información tomada de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La contratación de los servicios profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la idoneidad, habilidad y experticia académica de cada claustro universitario de acuerdo con las necesidades, las funciones, las actividades a desarrollar y la misión a la cual se pretende el logro del objetivo o los fines alcanzar por parte de la Entidad, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Por tal motivo, la Policía Nacional considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona jurídica con Institución de Educación Superior de carácter privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS**, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES: 52624 - Resolución: Registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 015382 del 18/12/2019, para el programa **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL** encontrando que la Universidad la Sabana reporta los programas activos Sede Bogotá: Campus del Puente del Común, km 7, Autopista norte de Bogotá. Chia (Cundinamarca).

Así mismo, se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES: 110275 - Resolución: Registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 00819 del 18/05/2021, para el programa **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS** encontrando que la Universidad la Sabana reporta los programas activos en el Campus Principal Sede Chía (Cundinamarca), Km. 7, Autopista Norte de Bogotá, bajo la supervisión académica de la Universidad de la Sabana.

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Objetivo del programa:

Formar especialistas íntegros, con un sólido criterio jurídico, ético y técnico, capaces de dirigir, asesorar y supervisar de manera eficiente la gestión contractual de las entidades públicas y sus proveedores privados, asegurando la transparencia y la moralidad administrativa.

Título que se otorga
Especialista en Contratación Estatal
Reconocimiento del Ministerio de
Educación Nacional
Resolución 130 del 14/01/1980

Duración, lugar y horario

- *Dos semestres*
- *Viernes 03:30 PM a 08:00 PM – sábados 07:30 AM a 01:30 PM.*

Información del programa

El programa busca que los profesionales aseguren la transparencia, la legalidad y la eficiencia en el gasto del Estado, mitigando riesgos jurídicos y previniendo sanciones fiscales o disciplinarias.

Misión

Formar especialistas íntegros de distintas disciplinas con un inamovible respeto por las ideas y una profunda conciencia del servicio y la función pública. El programa busca propender por la consecución y concreción del bienestar de la comunidad a través de la búsqueda, conservación y difusión de la verdad y la justicia, aplicando rigurosamente la moralidad administrativa en la compra pública

Visión

Consolidarse como el programa de posgrado líder en la formación de profesionales capaces de comprender y resolver la problemática de la contratación estatal a nivel local, regional, nacional e internacional. Se proyecta formar especialistas con un pensamiento crítico y analítico que asuman un compromiso real con la sociedad, garantizando que las adquisiciones del Estado se ejecuten bajo los más altos estándares de transparencia, legalidad y eficiencia operativa.

Objetivo General

Formar personas íntegras con base en criterios éticos, políticos y jurídicos, dotándolas de conocimientos profundos sobre el marco normativo, los procedimientos y las mejores prácticas en la contratación pública. El programa tiene como meta capacitar al estudiante para gestionar, supervisar y auditar de manera técnica y preventiva cada una de las etapas del proceso contractual, asegurando la moralidad administrativa y evitando detrimentos al patrimonio del Estado.

Objetivos específicos de aprendizaje

- *Dominar el marco legal vigente: Interpretar con precisión el Estatuto General de Contratación Pública, la jurisprudencia del Consejo de Estado y los regímenes exceptuados.*
- *Diferenciar modalidades de selección: Identificar con claridad cuándo aplicar licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concursos de méritos o contrataciones directas según el objeto de la necesidad estatal.*
- *Formular documentos precontractuales sólidos: Diseñar y evaluar con rigor técnico estudios previos, análisis de sector, pliegos de condiciones y matrices para mitigar riesgos.*
- *Administrar plataformas transaccionales: Operar de manera estratégica las herramientas de compra pública electrónica de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), garantizando el principio de publicidad.*
- *Ejercer control contractual efectivo: Desarrollar capacidades para realizar auditorías, interventorías y supervisiones técnicas y administrativas rigurosas.*
- *Aplicar mecanismos alternativos: Solucionar controversias contractuales en etapa de ejecución mediante la conciliación o la amigable composición, evitando la parálisis de las obras públicas.*
- *Argumentar en estrados judiciales: Estructurar demandas y contestaciones sólidas frente a las acciones contencioso-administrativas ligadas a la actividad contractual del Estado.*
- *Prevenir fallas disciplinarias y fiscales: Tomar decisiones basadas estrictamente en la moralidad administrativa y los principios constitucionales, eliminando el riesgo de hallazgos por parte de la Procuraduría o Contraloría.*

Ventajas diferenciadoras

La Especialización en Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana destaca en el mercado educativo por un conjunto de factores únicos que potencian el perfil de sus egresados: Profesores magistrados y tomadores de decisiones: Las materias son dictadas por consejeros de Estado, magistrados, árbitros de cámaras de comercio y asesores activos de las principales entidades gubernamentales del país. Aprenderá directamente de quienes redactan la jurisprudencia en Colombia.

- ***BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:*** *la universidad de La Sabana ofrece el 13.47% de descuento al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional.*
- **VALORES Y DESCUENTOS**

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el claustro universitario establece un porcentaje de descuento del 13.47%, al valor descrito en la resolución de derechos pecuniarios.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS

Objetivo del programa:

Formar profesionales capaces de diseñar un sistema de administración de riesgo incluyendo la aplicación de metodologías y herramientas de analítica de datos, que les permitan mejorar los procesos de gestión de riesgo en su identificación, evaluación y cuantificación del riesgo aplicado a los diferentes sectores económicos.

Título que se otorga

Especialista en Gerencia de Riesgos
Reconocimiento del Ministerio de
Educación Nacional
Resolución 130 del 14/01/1980

Duración, lugar y horario

- *Universidad La Sabana, Campus Universitario del Puente del Común*
- *Dos semestres*
- *Viernes 03:30 PM a 08:00 PM – sábados 07:30 AM a 11:30 AM*

Información del programa

El programa está para formar líderes capaces de diseñar, implementar y monitorear sistemas de administración de riesgos empresariales. Su enfoque equilibra la rigurosidad técnica cuantitativa con las habilidades directiva.

Misión

Formar gerentes de riesgos líderes capaces de diseñar, implementar y monitorear el Sistema de Administración de Riesgos (SAR) en cualquier organización. El programa busca capacitar profesionales que protejan el valor corporativo y transformen la incertidumbre en ventajas competitivas

Visión

Posicionarse como el programa líder que capacita a los profesionales para anticipar el cambio y gestionar la incertidumbre con una visión estratégica corporativa; ser reconocido por su alta calidad tanto en empresas del sector real como en entidades financieras, logrando que sus especialistas lideren comités de riesgos del más alto nivel directivo y formar expertos enfocados en la perdurabilidad de las organizaciones, asegurando que la gestión del riesgo se convierta en una ventaja competitiva que impulse la rentabilidad ética de las empresas.

Objetivo General

Desarrollar la destreza técnica cuantitativa indispensable para ***evaluar y mitigar amenazas*** *financieras y operativas, complementada firmemente con habilidades gerenciales y de toma de decisiones estratégicas.*

Objetivos específicos de aprendizaje

- Diseñar estrategias de resiliencia: Estructurar planes financieros y gerenciales en momentos de crisis buscando la continuidad del negocio y minimizando las pérdidas organizacionales.

- Dominar herramientas cuantitativas y cualitativas: Capacitar al estudiante en metodologías numéricas y analíticas para identificar, medir y monitorear las diferentes tipologías de riesgo empresarial.

- Maximizar el bienestar económico: Tomar decisiones corporativas estratégicas fundamentadas en el equilibrio óptimo entre el nivel de riesgo asumido y la rentabilidad esperada.

- Capitalizar el aprendizaje práctico: Generar espacios de reflexión directiva basados en la casuística real, las buenas prácticas globales y el intercambio de experiencias profesionales.

- Formar directivos íntegros que impacten positivamente sus entornos empresariales y fortalezcan las redes de profesionales en gestión del riesgo (SAR).

Ventajas diferenciadoras

- Es el único programa del país estructurado para formar simultáneamente a gerentes de riesgo tanto del sector real (empresas comerciales, industriales y de servicios) como de entidades financieras y aseguradoras. Al abarcar ambas perspectivas, el especialista adquiere competencias que le permiten desempeñarse con éxito en cualquier tipo de organización, sin importar su actividad económica y el plan de estudios fusiona de forma equilibrada la rigurosidad de las herramientas cuantitativas y cualitativas de medición con el desarrollo de habilidades directivas y gerenciales de alto nivel.

- ***BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:*** *"el instituto Forum de la universidad de La Sabana ofrece el beneficio de beca del 20% de descuento para el semestre, al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Inteligencia Policial. Tener presente que el promedio solicitado para el segundo es de 4.2.*

- **VALORES Y DESCUENTOS**

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el claustro universitario establece un porcentaje de descuento del 20%, al valor descrito en la resolución de derechos pecuniarios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos una institución de Educación Superior, que puede ejecutar el objeto del presente estudio representado por personas jurídicas con experiencia en el programa académico de la **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS** y así dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Institución de Educación Superior de carácter privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrece la continuación del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS,** con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con registros calificados para los programas académicos, así:

La Universidad de La Sabana es una institución de educación superior de carácter privado, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 130 del 14 de enero de 1980, con sede en el municipio de Chía, Cundinamarca. Se encuentra sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y cuenta con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

La institución cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, renovada por un período de diez (10) años mediante Resolución 008301 de 2025, lo cual la posiciona dentro del grupo de universidades colombianas que cumplen con los más altos estándares de calidad en sus procesos académicos, administrativos y de investigación. Este reconocimiento es resultado de procesos permanentes de autoevaluación, mejoramiento continuo y cumplimiento de criterios establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

En el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Universidad de La Sabana se define como una comunidad académica orientada a la generación, desarrollo y difusión del conocimiento, mediante actividades de docencia, investigación y proyección social. Su misión se fundamenta en la formación integral de profesionales altamente competentes, con sólidos principios éticos y compromiso con el desarrollo de la sociedad, promoviendo el servicio, la responsabilidad social y la excelencia académica.

La Universidad se caracteriza por su enfoque humanista, su vocación de servicio a la sociedad y su capacidad para articular el conocimiento con las necesidades del entorno, contribuyendo a la formación de talento humano calificado en diversas áreas del saber. Adicionalmente, cuenta con certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, lo que garantiza la adecuada gestión de sus procesos institucionales y la mejora continua de sus servicios educativos.

En este sentido, la Universidad de La Sabana se consolida como una institución con amplia trayectoria, reconocimiento académico y capacidad técnica para el desarrollo de procesos de formación especializada, garantizando estándares de calidad, pertinencia y alineación con las necesidades institucionales del Estado colombiano.

En concordancia, la selección de la Universidad de La Sabana como proveedor para la formación de los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial se fundamenta en criterios de idoneidad, experiencia y pertinencia académica, los cuales superan la variable económica frente a otras instituciones de educación superior que ofertan programas similares.

La Universidad de La Sabana se destaca por contar con acreditación de alta calidad, un cuerpo docente con experiencia comprobada en contratación estatal y gerencia del riesgo, así como metodologías de enseñanza orientadas al análisis de casos reales y a la toma de decisiones en escenarios complejos. Estas características permiten asegurar que el proceso formativo no solo cumpla con estándares académicos exigentes, sino que genere un impacto directo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los funcionarios, especialmente en funciones relacionadas con la planeación, supervisión contractual y administración de riesgos.

En ese sentido, la elección de este proveedor resulta acorde con el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la Ley 1150 de 2007, en la medida en que se privilegia la oferta que representa mayores beneficios en términos de calidad, confiabilidad y resultados esperados para la entidad, sobre criterios exclusivamente económicos. Así mismo, la decisión se alinea con el principio de economía, al garantizar que la inversión en capacitación se traduzca en valor agregado institucional, reducción de riesgos en la gestión contractual y mejora en la eficiencia del servicio, lo cual resulta prioritario para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Inteligencia Policial.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rolando.roncancio@unisabana.edu.co, Dirección: CAMPUS UNIVERSITARIO PUENTE DEL COMÚN - Chía, Teléfono: 8615555.
La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de la Sabana fue creada en 1980 como una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante resolución 130 del 14/01/1980.

- Universidad la Sabana
- Con certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior 2026-EE-158503 con NIT. 860.026.058-1
- Representante Legal: Rolando Andrés Roncancio Rachid
- Representante Legal Segundo: Doctor Juan Fernando Córdoba Marentes
- Cedula de Ciudadanía: 79.182.874
- Sede Chía - Cundinamarca: Campus del Puente del Común Km 7 Autopista Norte de Bogotá.
- Facultad de Estudios Jurídicos, Políticos e Internacionales Contacto Center 6018616666
- Instituto Forum (Formación Ejecutiva), contacto 6018615555 etx 14523
- Email: cristian.panqueva@unisabana.edu.co
- Email: rolando.roncancio@unisabana.edu.co
- Programas Académicos: Especialización en Contratación Estatal, Código SNIES 52624 y Especialización en Gerencia de Riesgos, Código SNIES 110275.

- ***BENEFICIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN CONTRATACIÓN ESTATAL:*** *"el instituto Forum de la universidad de La Sabana ofrece el beneficio de beca del 13.47% de descuento para el semestre, al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Inteligencia Policial. Tener presente que el promedio solicitado para el segundo es de 4.2.*

- ***BENEFICIOS DE LA GERENCIA DE RIESGOS:*** *"el instituto Forum de la universidad de La Sabana ofrece el beneficio de beca del 20% de descuento para el semestre, al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Inteligencia Policial. Tener presente que el promedio solicitado para el segundo es de 4.2.*

- **VALORES Y DESCUENTOS**

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el claustro universitario establece un porcentaje de descuento del 13.47% y 20%, al valor descrito en la resolución de derechos pecuniarios así:

Universidad de la Sabana						
Ítem	Programa	Valor	Descuento – 13.47%	Valor a Pagar	Funcionarios	Valor Total
1	Especialización en Contratación Estatal	$13.507.000,00	$1.819.392,00	$11.687.545,00	11	$128.562.995,00
Ítem	Programa	Valor	Descuento - 20%	Valor a Pagar	Funcionarios	Valor Total
2	Especialización Gerencia de Riesgos	$ 19.397.000,00	$3.879.400,00	$15.517.600,00	10	$155.176.000,00
Total					21	$283.738.995,00

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
86121702	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS	PROGRAMAS DE POSGRADO	-	-

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA CON LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHO DE FAMILIA DIRIGIDO A VENTIÚN (21) COMISARIOS Y COMISARIAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO	SGSC-CD-PS-395-2025 6/10/2025	$342.524.700,00	$360.335.984,40
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL, QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, A LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	CD-102-2024 21/06/2024	$50.000.000,00	$52.600.000,00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC, VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PLANTA DEL IDIPRON	2023-1685 07/11/2023	$120.000.000,00	$126.240.000,00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró un proceso en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente al año 2024, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$19.633.600,00	$20.634.913,60
2	DIEPO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	80-7-10057-24 20/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA TRECE (13) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CINCO (05) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	$81.910.165,00	$85.538.293.58
3	DIEPO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	80-7-10029-23 31/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	$227.096.000,00	$238.904.992.00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente por cuanto se presentan diferencias en el objeto del proceso contractual, pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

No se tendrán en cuenta los precios históricos, toda vez que los programas académicos son diferentes a la necesidad planteada.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación, es la directa, y el proceso es la contratación de una prestación de servicio profesional por una Institución Educativa, no se hace necesario la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsa de producto, toda vez que los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas se encuentran exceptuadas, asimismo teniendo en cuenta la calidad de las personas jurídicas requeridas varían de acuerdo al objeto contractual o el perfil o sus especificaciones técnicas, la normativa no permite establecer un acuerdo marco que regule la materia.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización mediante correo electrónico a la Universidad la Sabana, mediante E-mail wilson.caceres@correo.policia.gov.co de fecha 03/07/2026, y que brindaron respuesta al correo dipol.arcot-seg@dipol.gov.co, con copia al correo wilson.caceres@correo.policia.gov.co del 09/07/2026, allegando respuesta así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 UNIVERSIDAD DE LA SABANA		COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (10) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	CONTRATACIÓN ESTATAL	$128.562.995,00	No aplica	No aplica	$128.562.995,00
2		GERENCIA DEL RIESGO	$155.176.000,00	No aplica	No aplica	$155.176.000,00
VALOR TOTAL						$283.738.995,00

Se toma la cotización presentada por la Universidad de la Sabana, que corresponden a los valores de los programas académicos solicitados, por valor de la suma **DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($283.738.995,00), EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: en tal virtud, y En tal virtud, y mediante acta Nro. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio de 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"; el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE; autoriza el inicio de los programas de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL; relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados en ley 2179 de 2021, *"POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,* para ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca), se otorgó beca del 100% del valor de la matrícula para el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS, Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA**

POLICÍA NACIONAL; en tal sentido, la Policía Nacional pagará el valor de **SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($283.738.995,00), EXCLUIDO DE IVA.**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	TE	1055274350	Claudia Ximena León Solano	1 SEMESTRE
2	IJ	40218294	Aida Faride Velásquez Marca	
3	IT	1085912464	Claudia Cristina Cancimance Melo	
4	IT	1026558120	Edgar Alexander Sánchez Suarez	
5	IT	1116239484	Hamilton de Jesús Velásquez	
6	IT	1059784346	José Silvio Ortiz Morales	
7	IT	1075236101	Lady Johanna Caceres González	
8	IT	1053608018	Jaime Alexander Solano Paipa	
9	SI	1012331334	Carolina Cuellar Cubides	
10	SI	1082127164	Cristian Harley Varón Cabra	
11	PT	1090446316	David Fernando Capacho Fonseca	

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	TC	1024460911	Julio Cesar Torres Ramírez	1 SEMESTRE
2	CT	1053777422	Sandra Milena Franco Sánchez	
3	TE	1121907731	Katherin Andrea Rozo Muñoz	
4	ST	1012390648	Deisy Yurany Téllez Quintana	
5	IT	1075209302	Wilson Ferney Caceres González	
6	IT	1057785378	Jhoana García García	
7	IT	1053558119	Julio Cesar Sanabria Bonilla	
8	SI	1016047829	Gina Lorena Mahecha Camacho	
9	SI	1094906401	Jhon Fredy Jaramillo García	
10	PT	1065998610	Carlos Fidel Ditta Cadena	

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (10) FUNCIONARIOS, DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A	$128.562.995,00	$128.562.995,00
2	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS, DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A	$155.176.000,00	$155.176.000,00

VALOR TOTAL				$283.738.995,00	$283.738.995,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia del SECOP II, toda vez que difieren en especificaciones técnicas mínimas, tiempo, programas académicos y pensum, no existe precios comparables en el catálogo web, a razón a que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no ha creado este tipo de servicios, tampoco se tendrá en cuenta el valor histórico, ya que difieren las especificaciones técnicas mínimas; por lo que se tendrá en cuenta el precio del mercado obtenido por la Universidad de la Sabana, la cual cuenta con los programas académicos requeridos por la institución, reportados como activos y con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

El valor estimado es aquel obtenido de la cotización presentada por la Universidad de la Sabana.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de la contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($283.738.995,00), EXCLUIDO DE IVA.**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUNCIONARIOS		VALOR UNITARIO SEMESTRE / AÑO	VALOR TOTAL
01	Servicios de Educación	11	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Semestral Diez (11) funcionarios de la Policía Nacional	Especialización en Contratación Estatal	Claudia Ximena León Solano		
							Aida Faride Velásquez Marca	$11.687.545,00	$128.562.995,00
							Claudia Cristina Cancimance Melo		
							Edgar Alexander Sánchez Suarez		
							Hamilton de Jesús Velásquez		
							José Silvio Ortiz Morales		
							Jaime Alexander Solano Paipa		
							Lady Johanna Caceres González		
							David Fernando Capacho Fonseca		
							Carolina Cuellar Cubides		
							Cristian Harley Varón Cabra		
02	Servicios de Educación	10	DIPOL		Semestral Diez (10) funcionarios de la Policía Nacional	Especialización en Gerencia de Riesgos	Julio Cesar Torres Ramírez	$15.517.600,00	$155.176.000,00
							Sandra Milena Franco Sánchez		
							Katherin Andrea Rozo Muñoz		
							Deisy Yurany Téllez Quintana		
							Wilson Ferney Caceres González		
							Jhoana Garcia Garcia		

							Julio Cesar Sanabria Bonilla		
							Gina Lorena Mahecha Camacho		
							Jhon Fredy Jaramillo García		
							Carlos Fidel Ditta Cadena		

Nota: *(..) "…los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda…" (..).*

Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.

Capitán **Sandra Milena Franco Sánchez**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL PARA (10) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional.
- ☒ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Carta de presentación propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad.
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

1. Certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 67
2. Correo electrónico yurani.vargas@unisabana.edu.co, solicitud de cotización.
3. Cotización Universidad de la Sabana del 04/08/2026.
4. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"
5. Certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior –
6. RUT del Universidad de la Sabana
7. NIT del Universidad de la Sabana
8. CONSEJO FUNDACIONAL Universidad de la Sabana, mediante el cual se designa a un funcionario como apoderado y/o representa legal
9. Resolución 130 del 14 enero 1980 – Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica
10. Resolución No. 008301 del 22/04/2025. Ministerio Educación Nacional, alta calidad.
11. Resolución 008219 18/05/2021 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Riesgos"
12. Resolución Interna No. 509 de 15/11/2006, creación programa Especialización en Contratación Estatal.
13. Fotocopia de cédula de ciudadanía del Rector, apoderado y/o representa legal.
14. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la universidad y representante legal.
15. Antecedentes Contraloría General de la República de la universidad y representante legal.
16. Antecedentes penales y requerimientos judiciales.
17. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
18. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones representante legal.
19. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional) representante legal.
20. Certificación Bancaria.
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
22. Certificado de Parafiscales, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, Junta Central de Contadores.
23. GS-2026-030667-DIPOLdel 24/07/2026, solicitud de incluir programa de posgrados dentro del Plan Anual de Educación PAE 2026.
24. GS-2026-029353-DIPOL del 24/07/2026, solicitud criterio de sistema gestión ambiental.
25. GS-2026-012091-DIEPO del 24/07/2026, inclusión programa académicos Plan Anual de Educación
26. Acta 241 del 23/07/2026, del mantenimiento del sistema de gestión ambiental y asesoramiento a los estructuradores de los estudios previos frente a la inclusión de las cláusulas ambientales.
27. GS-2026-029352-DIPOL del 14/07/2026, solicitud criterios de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
28. Acta 274 del 20/07/2026, reunión que trata del coite para la estructuración de las cláusulas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta en la estructuración de los estudios previos de la DIPOL.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICLA.

En mi calidad de Jefe del Área Contrainteligencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal del Área de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan el correcto desempeño, seguimiento, orientación y control a la ejecución de los procedimientos de su misionalidad; que sean priorizados por el mando institucional y que surjan como necesidad de la Institución, por lo cual es necesario que 21 funcionarios adelanten la **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA (11) FUNCIONARIOS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS PARA (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Lo anterior con el propósito que las actividades asignadas que realicen, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.

Capitán **Sandra Milena Franco Sánchez**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y GERENCIA DEL RIESGO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Cantidad de funcionarios a Capacitar: Veintiuno (21) (funcionarios de la Policía Nacional)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Intensidad horaria: De acuerdo al contenido programático que ofrezca la universidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Modalidad: (Presencial – Virtual).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Entrega de certificación:
Se entrega certificado de asistencia y notas del primer semestre con el logo de la Universidad, a los estudiantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>OBJETIVO:
Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>METODOLOGÍA:
La Especialización en contratación estatal se dictará de manera hibrida (Presencial - Virtual) en las instalaciones de la Universidad de La Sabana.

La Especialización en Gerencia de Riesgo se dictará de manera Presencial - en las instalaciones de la Universidad de La Sabana.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>PLAN DE ESTUDIOS:

Primer semestre Especialización en Contratación Estatal.

<table>
<tr><th>Asignaturas</th></tr>
<tr><td>Principios de la Contratación Estatal</td></tr>
<tr><td>Planeación, régimen presupuestal y aspectos tributarios</td></tr>
<tr><td>Mecanismos de selección – documentos tipo</td></tr>
<tr><td>Dinámicas actuales de compra pública</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad contractual y precontractual</td></tr>
<tr><td>Acciones constitucionales, y contencioso administrativas</td></tr>
<tr><td>Total, Créditos</td></tr>
</table>

Primer semestre Especialización en Gerencia de Riesgos.

<table>
<tr><th>Asignaturas</th></tr>
<tr><td>Gerencia y Habilidades Gerenciales</td></tr>
<tr><td>Análisis Financieros y del Entorno Económico</td></tr>
<tr><td>Ética Empresarial</td></tr>
<tr><td>Análisis Estadístico de Datos</td></tr>
<tr><td>Fundamentos de la Gerencia de Riesgo</td></tr>
<tr><td>Riesgos Financieros Aplicados a las Empresas</td></tr>
<tr><td>Riesgos Financieros en Entidades Financieras</td></tr>
<tr><td>Total, Créditos</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
2.1	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten el posgrado Especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental.		
2.2	Dar a conocer el reglamento estudiantil y reglamento académico a los funcionarios seleccionados para adelantar el programa de posgrado.		
3	**DESCRIPCIONES GENERALES**		
1	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.		
2	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.		
3	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.		
4	**SEGUIMIENTO E INFORME FINAL:** El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.		
5	**El CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**		
6	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**		
7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**		
8	Ningún funcionario estudiante podrá realizar o solicitar alguna modificación (aplazar, modificar) del pensum académico, sin autorización del ordenador del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato.		
9	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos		

	ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo el contratista, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
10	El contratista debe informar al supervisor de manera oportuna todas las novedades que se presenten con los funcionarios en cumplimiento con los programas académicos, como son ausencias, perdidas de créditos académicos, notas, faltas disciplinarias.		
4	**CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
4.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
4.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo con el personal profesional encargado de brindar la especialización, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
4.3	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
4.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		

4.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
5	**CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**		
5.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
5.2	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Policita Cero Papel"		

Capitán **Sandra Milena Franco Sánchez**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guío Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVES DE UNA ESTIMACION O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

Capitán **Sandra Milena Franco Sánchez**
Estructurador Estudios Previos

Teniente coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCÍA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación del ofrecimiento de servicios, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Capitán **Sandra Milena Franco Sánchez**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Fecha, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el [illegible] cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, [illegible] : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la información del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.